**CONVOCATORIA A LAS PERSONAS, INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORAS EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE BOLAÑOS, RELATIVA AL CAMBIO DE RÉGIMEN DE GOBIERNO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, SOLICITADA POR LA COMUNIDAD KURUXI MANUWUE-TUXPAN DE BOLAÑOS, JALISCO**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco[[1]](#footnote-2), de conformidad a lo previsto en los artículos 1, 3, 4, 5 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, 5, 6, 7, y 8 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; el artículo 2°, párrafos segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en seguimiento al cumplimiento de la resolución del Recurso de Revisión con número de expediente REV-005/2020 del índice del Instituto Electoral; 5, inciso d); 20 al 27 de los Lineamientos para proceso de consulta de cambio de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños, Jalisco aprobados por la comunidad

**CONVOCA**

A las personas, instituciones u organizaciones que de modo enunciativo, más no limitativo, se enlistan a continuación y estén interesadas en participar en calidad de observadoras de los trabajos que se llevarán a cabo en las asambleas informativas el **4 de mayo de 2025** y de consulta el **18 de mayo de 2025** a la ciudadanía del municipio de Bolaños, Jalisco, relativas al cambio de régimen de gobierno para la elección de sus autoridades municipales, del sistema de partidos políticos al sistema normativo interno de la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños, Jalisco.

* Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
* Comisión Nacional de Derechos Humanos;
* Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas;
* Defensoría Pública Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
* Instituto Nacional de Lenguas Indígenas;
* Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas;
* Instituto Nacional Electoral;
* Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco;
* Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Jalisco;
* Comisión Estatal Indígena;
* Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco;
* Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios del Congreso del Estado de Jalisco;
* Consejerías de los órganos públicos electorales locales de las diversas entidades;
* Dirección de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios de Zapopan;
* Personas especialistas, investigadoras, antropólogas e interesadas en la materia;
* Organizaciones o colectivos de comunidades y pueblos originarios;
* Universidades públicas y privadas.

**BASES**

**Primera. De los requisitos para participar.** Las personas interesadas que deseen participar en lo individual o en representación de instituciones u organizaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**a)** Tener la ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

**c)** Llenar y presentar el formato de registro para acreditarse con tal carácter; y

**d)** Acreditar el curso de capacitación.

**Segunda. Del procedimiento para el registro**. Para realizar el registro de las personas, instituciones u organizaciones que participarán en la consulta en calidad de observadoras se podrá requisitar y enviar de manera electrónica, el formato que estará disponible en la página del micrositio a través del siguiente enlace: <https://iepc.cc/ciobservadores>; o bien, se podrá presentar solicitud físicamente o de forma electrónica a través de:

* En la ventanilla de la Oficialía de Partes de este Instituto ubicada en la sede oficial del Instituto Electoral, ubicada en Av. 16 de septiembre #493, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara; Jalisco, en un horario de 09:00 a.m. a 03:00 p.m.
* Oficialía de Partes Virtual disponible en el siguiente enlace: <https://oficialia.iepcjalisco.org.mx/login>, anexando la documentación en formato PDF.

**Tercera. De los plazos para el registro.** Dicha solicitud tendrá de plazo para presentarse y como consecuencia, expedir la acreditación correspondiente, desde la aprobación de los Lineamientos por parte del Consejo General y hasta el 03 de mayo del año en curso, día previo al que se llevará a cabo la etapa de las asambleas y reunión informativas.

**Cuarta. Del formato para el registro.** En el formato para el registro, se compartirá los datos generales y se expresará la voluntad manifiesta de observar el proceso de consulta en dicha calidad. Además, las personas solicitantes, ya sea de forma individual o en representación, podrán presentar un informe final de su participación; en este supuesto, deberán expresar su conformidad cediendo el derecho de autoría para que, en su caso, pueda llevarse a cabo una posterior publicación de los documentos, sujetos a producción o edición, por parte del Instituto.

En su caso, el informe aludido deberá presentarse, una vez que se hubiera concluido el proceso de consulta, preferiblemente, en formato digital editable y podrá remitirse por cualquiera de las vías que se dispusieron para el registro; observando, por lo menos, la información siguiente:

1. Nombre de la persona ciudadana;
2. En su caso, nombre del órgano o institución a la que pertenece o representa;
3. Descripción; y en su caso, conclusión de lo observado durante las diferentes fases de la consulta para agregarlo a la memoria de la consulta.

**Quinta. Del curso de capacitación.** El curso de capacitación podrá visualizarse en línea, en el micrositio de la consulta en la página oficial del Instituto Electoral [www.iepcjalisco.org.mx](http://www.iepcjalisco.org.mx), estará disponible hasta el 15 de mayo del año en curso.

El curso de capacitación tiene como objetivo proporcionar un panorama general sobre la consulta a las personas registradas, así como ofrecerles las herramientas necesarias para desempeñar su labor de manera óptima. Este curso incluye información básica, tales como los antecedentes, las etapas, los métodos de participación de la consulta, así como aspectos relacionados con el ejercicio de observación.

El material audiovisual del curso de capacitación estará disponible en línea en el micrositio de la consulta. Al finalizar el contenido informativo del video, se redirigirá a la persona participante a un ejercicio de evaluación, necesaria para acreditar la capacitación recibida y cumplir con el requisito indispensable para ser reconocido como persona observadora.

**Sexta. De la expedición de la acreditación.** Una vez completado el registro y satisfechos los requisitos establecidos en la base primera, el Instituto Electoral o bien, la Comisión expedirá la acreditación respectiva que podrá ser descargable en línea; o en su caso, el funcionariado del Instituto lo entregará físicamente contra recibo a las personas, instituciones u organizaciones interesadas, ya sea en la sede oficial del Instituto Electoral o, incluso, en las sedes en las que se llevarán a cabo las asambleas o la reunión informativas.

**Séptima. De las prohibiciones de las personas observadoras.** En ningún caso las personas acreditadas como observadoras, ya sea de forma individual o en representación, podrán intervenir en los asuntos y en las decisiones que las asambleas lleven a cabo, por lo que deberán mantenerse respetuosos de las prácticas consuetudinarias de las comunidades, comisarias, localidades y colonias.

Los informes, juicios, opiniones o conclusiones de las personas acreditadas como observadoras, ya sea de forma individual o en representación, en ningún caso tendrán efectos jurídicos o vinculatorios sobre el proceso de consulta y sus resultados.

Para mayores informes, dudas o aclaraciones, favor de dirigirse a la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral, ubicada en Av. 16 de septiembre #497, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara; Jalisco, o al correo electrónico: yoloxochitl.corona@iepcjalisco.mx.

La información relativa al proceso de consulta se podrá visualizar y descargar en el micrositio de la consulta en la página oficial del Instituto Electoral [www.iepcjalisco.org.mx](http://www.iepcjalisco.org.mx).

**Guadalajara, Jalisco, a 19 marzo de 2025**

***“30 años de democracia en Jalisco 1994-2024"***

|  |  |
| --- | --- |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne****La consejera presidenta** | **Mtro. Christian Flores Garza****El secretario ejecutivo** |

1. En lo sucesivo Instituto Electoral. [↑](#footnote-ref-2)